

DECRETO N° TEMUCO,

VISTOS:

- El Decreto Ley Nº 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales". 1.-
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3.-La Solicitud 01 de fecha 02 de enero de 2018, de la Dirección de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus 4.modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de que el Vehículo sigla A 294, efectúe el transporte de 1.funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Freire para diversos traslados al aeropuerto y las aledañas a la Comuna de Temuco, de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.

> La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar 2.-

dicha labor.

3.-La necesidad de incorporar diversos conductores para manejar vehículo, debido a las variadas funciones que en este se desarrollan.

DECRETO:

Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto Nº 1 del Considerando, a contar de la fecha del presente Decreto a Diciembre 2018 sin restricción horaria, con pase a la Comuna de Freire y las aledañas a la Comuna de Temuco.

		2		1
VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFERES
MINIBUS	A – 294		Direccion de Gabinete Alcaldía	Luis Obreque Millar Marcelo Guerra Soto

emanado 3.-Déjese establecido que la solicitud de circulación de permis del Depto. Parque Automotriz, Dirección de Administración Municipal, de fecha 02 de Epero 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el u

> ANOTESE COMUNIQUE SE Y A

> > MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR LCALDE

MUNICIPALIDAD

Dirección de Control.

- Dirección de Administración Municipal
- Secretaria Municipal.
- Departamento Parque Automotriz.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Conductor A 294
- Oficina de Partes.